



**ANEXO N°1 MODIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN
“CICLÓN MILLONARIO” - 94/2025**

En relación la promoción vigente, a las bases de la promoción **“CICLÓN MILLONARIO” - 94/2025**, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de promoción, en orden a que “Casino MDS Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web www.mdscasinos.com” remitimos a Ud., el cambio de la metodología referente los siguientes puntos:

“3. Condiciones de acceso y desarrollo.”

Donde dice:

La promoción dará la posibilidad, a los consumidores que cumplan con lo descrito anteriormente, de ingresar a una cabina acrílica transparente, en adelante el “Ciclón”, con turbina de aire, los que generarán que billetes, de denominación nacional, giren dentro de ella. El participante tendrá 60 segundos para sacar la mayor cantidad de billetes de pueda por la ranura destinada para ello. El concursante debe tomar los billetes en el aire, estando de pie, no podrán agacharse a recoger billetes del suelo, si esto ocurre se detendrá el ciclón y deberá comenzar de nuevo, comenzando nuevamente el contador, si vuelve a ocurrir, es decir, que un mismo cliente se agache por segunda vez, quedará nulo el sorteo por no respetar las bases y se procederá a sacar un nuevo cupón.

Deberá decir:

La promoción dará la posibilidad, a los consumidores que cumplan con lo descrito anteriormente, de ingresar a una cabina acrílica transparente, en adelante el “Ciclón”, con turbina de aire, los que generarán que billetes, de denominación nacional, giren dentro de ella. El participante tendrá 60 segundos para sacar la mayor cantidad de billetes de pueda por la ranura destinada para ello.

El participante deberá tomar los billetes en el aire, manteniéndose de pie en todo momento y extrayéndolos de a uno a través de la ranura habilitada para tal fin. No estará permitido agacharse para recoger billetes del suelo. En caso de que el participante incurra en dicha acción, el ciclón será detenido y la participación reiniciada, comenzando nuevamente el conteo de tiempo y billetes. Si el mismo participante incurre por segunda vez en dicha infracción, su participación será anulada por incumplimiento de las bases y condiciones, y se procederá a seleccionar un nuevo cupón.

Estas modificaciones entrarán en vigencia al momento de ser aprobadas.